REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO EXENTO Nº 1961
LONGAVI,
25 JUL. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de Agosto del 2010, que delega en el cargo de administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La ayuda que requiere los señores Ana Tapia Cofré, Cristi Retamal Quijano, Manuel Silva Yáñez, Teresa Ortega Gómez, Ramona Morales Venegas es de alimento (canasta familiar), debido a la carencia económica que manifiesta. Por lo tanto atendiendo las necesidades de los solicitantes se hace entrega de ayuda asistencial de alimento, a fin de mejorar la calidad de vida de las familias.
Se adjuntan justificaciones sociales.

Las justificaciones sociales de la situación familiar que obra en archivo de Dideco
DECRETO:

1.- **APRUEBESE,** la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
ANA TAPIA COFRE	7.491.875-7	UNO PONIENTE Nº 852	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
CRISTI RETAMAL QUIJANO	12.790.479-0	LA SEXTA	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
MANUEL SILVA YAÑEZ	8.416.236-8	SAN JOSE	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
TERESA ORTEGA GOMEZ	6.106.020-0	LA QUINTA	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
RAMONA MORALES VENEGAS	7.009.867-9	LOMAS LA TERCERA	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.
Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M.sancho /F.pavisic/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario